



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 JUL 2015

RES. H N°

0928/15

Expte. N° 4.088/14

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la liquidación final de haberes del Sr. **Alejandro Jesús AHUERMA**; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente de referencia se venía desempeñando en el cargo temporario de Profesor Adjunto, en la asignatura "Teoría y Práctica de Fotografía" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

QUE en el Expte. N 4088/14 se tramita la licencia con goce de haberes en el cargo de antes mencionado.

QUE la Sra. Decana de esta Unidad Académica plantea la necesidad de iniciar sumario al Sr. Alejandro Jesús Ahuerma a causa de las reiteradas e injustificadas inasistencias a sus obligaciones laborales.

QUE a fs. 28 del Expte. 4088/14 obra Dictamen 642/14 expresa que: "*Conforme Legajo Personal del docente No.4126 fue prorrogado en su designación por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades en resolución administrativa No.1875/13 como Profesor Adjunto Interino con dedicación Simple en la materia "Teoría y Práctica de Fotografía", hasta el 31 de diciembre de 2014, motivo por el cual es competente el Consejo Directivo de esa unidad académica, para dictar resolución administrativa que:*

- *le aplique esta sanción de cesantía;*
- *lo intime a reintegrar en el plazo de 48 horas la suma de dinero cobrada indebidamente, previamente determinada por la Dirección General de Personal, si no lo efectivizó antes de su dictado, bajo apercibimiento legal de radicar denuncia penal por retención indebida, conforme inciso 2) del artículo 173 del Código Penal Argentino y*
- *le haga saber que conforme los artículos 84, 89 y concordantes del Decreto 1759/72 Reglamentario (to 1991) de la citada ley puede interponer en su contra recurso de reconsideración jerárquico en el plazo de diez y quince días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente a su notificación".*

QUE mediante Resolución H N° 939/14 se dan por finalizadas las funciones del mencionado docente en el cargo de referencia.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N°: 0928/15

QUE la Dirección de Liquidación de haberes dependiente de la Dirección de General de Personal informa la suma percibida por el Sr. Ahuerma en forma indebida.

QUE en consecuencia corresponde solicitar al Sr. Ahuerma el reintegro de los mencionados haberes.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ENCOMENDAR a la Dirección General de Personal de esta Universidad a tomar las medidas necesarias tendientes a que el Sr. **Alejandro Jesús AHUERMA**, DNI 16.735.230, reintegre la suma de dinero cobrada indebidamente.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa